

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general que, por acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y esta Presidencia, la sesión del Pleno de este Poder Legislativo, que se celebrará el día martes 08 de noviembre de 2011, iniciará en punto de las 15:00 horas.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 07 de noviembre de 2011.

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER
PRESIDENTE

“EFEMERIDES”

LUNES 07 DE NOVIEMBRE

- 1823 Se instaló el Segundo Congreso Constituyente del México Independiente. Al ser consumada la independencia de México se integró una Junta Provisional de Gobierno, que convocaría a elecciones para instalar un Congreso Constituyente, lo que ocurre el 24 de febrero de 1822.
- 1833 Lorenzo de Zavala, el profeta del liberalismo mexicano, siendo diputado por sexta ocasión por su Estado Yucatán, propuso al Congreso la nacionalización de los bienes eclesiásticos, para pagar con su producto la deuda pública.
- 1835 La Convención de Texas, formada por colonos americanos que residían en esa región del norte del Estado de Coahuila, en virtud del permiso que el gobierno español concedió a Moisés Austin el 17 de enero de 1821, resolvieron separarse de México, alegando el despotismo centralista de Santa Anna y el abandono de la Constitución Federal de 1824. Sin embargo, señalaron seguir fieles si era respetada dicha Constitución.
- 1888 Nace en Hermosillo Rodolfo Tapia, Gobernador interino del Estado.
- 1907 Murió en un acto heroico en Nacozari, Sonora, el ferrocarrilero Jesús García, quien arriesgara su vida y muriera salvando a la población de la inminente explosión de su propio convoy incendiado en pleno corazón de la localidad. Por ese acto heroico se le conocería como “el héroe de Nacozari”.
- 1915 Aniversario de la publicación de un proyecto de La Ley General del Trabajo, por Emiliano Zapata.
- 1971 Muerte de Rosendo Salazar Álamo, ideólogo del movimiento obrero, fundador de la Casa del Obrero Mundial, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

Día del ferrocarrilero.

MARTES 08 DE NOVIEMBRE

- 1519 Hernán Cortés fue recibido por Moctezuma en la Gran Tenochtitlan. Las huestes de Hernán Cortés y sus aliados indígenas cempoaltecas y tlaxcaltecas, llegaron, desde Iztapalapa, a la calzada de entrada a la Gran Tenochtitlan. Cortés y sus capitanes fueron recibidos por Moctezuma II y los grandes señores aztecas. Los españoles fueron alojados en el Palacio de Axayácatl.
- 1539 El emperador Carlos V concedió a Guadalajara de Tlacoatlán, el título de ciudad y escudo de armas.

- 1820 Agustín de Iturbide asumió el mando militar del Ejército del Sur. Las autoridades virreinales tenían como objetivo que éste combatiera y derrotara a Vicente Guerrero y a Pedro Ascensio Alquisiras, únicos surianos que sostenían la lucha insurgente.
- 1865 Ante la crítica situación del país en guerra contra los invasores franceses e imperialistas mexicanos seguidores de Maximiliano, el Presidente Juárez, antes de terminar su segundo período de gobierno, firmó un decreto por el que prorrogaba su mandato hasta que se estableciera la paz y constitucionalmente fuera posible convocar a elecciones. (Esta situación provocó serios desacuerdos entre connotados liberales, tanto militares como civiles que consideraron tal acto como “El Golpe de Estado de Paso del Norte”.
- 1871 Porfirio Díaz proclama el Plan de la Noria. Por designar el Congreso de la Unión el mes anterior a Benito Juárez como Presidente de la República al no haber obtenido mayoría de votos ninguno de los contendientes: Lerdo de Tejada, Porfirio Díaz y el propio Juárez, el general Díaz dio a conocer en la ciudad de Oaxaca, el Plan de la Noria, instituido ese día en la hacienda de la Noria, a ocho kilómetros de dicha ciudad. Díaz atacó al gobierno del Presidente Juárez por haberse perpetuado en el poder; defendió los principios reformistas a la Constitución de 1857 y afirmó: “Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder y ésta será la última revolución”.
- 1899 Combate de La Angostura. Se dio el cruento combate en La Angostura, Sonora, entre tropas federales e indígenas yaquis sublevados en contra del gobierno del general Díaz. Los yaquis sobrevivientes a la cruel matanza, fueron enviados a Yucatán, donde se vendieron como esclavos.

MIÉRCOLES 09 DE NOVIEMBRE

- 1673 Es descubierta por Domingo de la Paz y el alférez Pedro Coronado, la riqueza minera de San Ildefonso de Ostimuri. Poco tiempo después se encauzaron trabajos mineros en La Barranca, Cahoroti, la Soledad y San Ignacio, cobrando gran importancia la región. A partir de 1676 se proveyó al mineral de San Ildefonso de Ostimuri de una justicia mayor, independiente de las provincias de Sonora y Sinaloa. En 1822, los habitantes de Ostimuri se negaron a reconocer la jurisdicción de Sinaloa, alegando que pertenecían a Sonora. En 1825, la región se consideró como un Partido del Departamento de Horcasitas, del hoy Estado de Sonora.
- 1870 Nacimiento de Francisco S. Carbajal, Abogado nacido en la ciudad de Campeche, Campeche. En mayo de 1911, fue comisionado por Díaz para conferenciar la paz con Madero. Con Huerta, es Presidente de la Suprema Corte de Justicia y luego secretario de Relaciones Exteriores. Al renunciar Huerta, protesta como Presidente interino de la República, cargo que ocupa del 15 de julio al 13 de agosto de 1914; abandona el puesto al no poder negociar con los

constitucionalistas., Francisco S. Carbajal, quien como Secretario de Relaciones Exteriores del usurpador Victoriano Huerta, se hizo cargo de la Presidencia de la República del 15 de julio al 13 de agosto de 1914.

- 1911 Muere Don Rafael Dondé. Sus primeros estudios los realizó en su ciudad natal y posteriormente, hizo la carrera de leyes en el Colegio de San Ildefonso, en la Ciudad de México. Fue diputado por los Estados de Morelos e Hidalgo, así como también en el Congreso de la Unión. A la caída del presidente Sebastián Lerdo de Tejada en 1876, don Rafael Dondé asumió la presidencia del Senado. Entre otros cargos que ocupó Dondé, se pueden citar la Oficialía Mayor y la secretaría interina de la Suprema Corte de Justicia. Don Rafael Dondé fue uno de los acompañantes del Presidente Juárez en su peregrinación, resguardando al Gobierno de la República, hasta Paso del Norte. Por deseo expreso de don Rafael Dondé, donó, al morir, toda su fortuna en beneficio de la educación de niñas y jóvenes de escasos recursos económicos. Con relación a los jóvenes, el objetivo era la formación de obreros. Las instituciones educativas fundadas como resultado de la donación testamentaria de don Rafael Dondé, fueron de las más antiguas que se organizaron en el México Independiente. Tanto el Centro Educativo para niñas como el Centro industrial para varones, llevan el nombre de su benefactor.
- 1942 Murió en la ciudad de Mérida, Yucatán, el ilustre profesor e ingeniero yucateco Graciano Ricalde Gamboa, quien a los 16 años se graduó de profesor en la Normal de su Estado. En 1910, realizó profundos y precisos estudios sobre el cometa Haley. En 1923, hizo cálculos acertados sobre el eclipse total de sol de ese año. Resolvió atinadamente la ecuación general de 5° grado, por medio de funciones elípticas.
- 1948 Se designa a Don Jaime Torres Bodet como director de la UNESCO. Don Jaime Torres Bodet fue secretario particular del licenciado José Vasconcelos cuando éste fue Ministro de Educación. Torres Bodet presidió la Delegación Mexicana a la Conferencia Internacional, en Londres, dando por resultado la creación de la UNESCO, de la que más tarde fue Director General. Durante los gobiernos del General Manuel Ávila Camacho y el Licenciado Adolfo López Mateos, don Jaime Torres Bodet, fue Secretario de Educación. Entre las acciones más importantes de don Jaime Torres Bodet, como Secretario de Educación, se encuentran: las reformas al artículo tercero, la campaña nacional contra el analfabetismo, la fundación del Instituto Federal de Capacitación para el Magisterio y la del Programa Federal de Construcción de Escuelas. Don Jaime Torres Bodet tuvo una brillante carrera diplomática, marcados aciertos en el campo educativo y una obra literaria magnífica. Torres Bodet perteneció al grupo de escritores contemporáneos.
- 1957 Muere en la Ciudad de México el popular compositor Quirino Mendoza y Cortés, autor de “Jesúsita en Chihuahua”.

JUEVES 10 DE NOVIEMBRE

- 570 Nace Mahoma, fundador de la religión musulmana.
- 1483 Nace Martín Lutero, fundador de la Reforma Religiosa.
- 1799 El recaudador Pedro de la Portilla, encabezó una rebelión contra las autoridades virreinales de la Ciudad de México. Él y sus seguidores contaban tan solo con dos armas de fuego y cincuenta sables, por lo que el pueblo bautizó a la frustrada rebelión como “La rebelión de los machetes”.
- 1810 Después de haber sido derrotados por Calleja los insurgentes en Aculco, (Estado de México), ya organizados un poco, tomaron camino unos hacia Valladolid, al mando de Hidalgo y otros, hacia Guanajuato al mando de Allende.
- 1862 Nace en San Luis Potosí, Camilo Arriaga, defensor de las Leyes de Reforma, fundador del Club Liberal Ponciano Arriaga, colaborador del periódico “Regeneración”.
- 1864 El liberal Vicente Jiménez derrota a los imperialistas en Chilapa.
- 1901 Nace el poeta José Gorostiza en Villahermosa, Tabasco. Ramón López Velarde fue maestro de Gorostiza cuando éste estaba en la preparatoria y estableció con él, una buena amistad. Gorostiza publicó por primera vez uno de sus poemas en la revista Sanevank. A este grupo de jóvenes poetas del que formaba parte Gorostiza, se le llegó a conocer como los Contemporáneos. Con tan sólo dos obras: Muerte sin fin y Canciones para cantar en las barcas, José Gorostiza se convirtió en uno de los representantes de mayor fuerza del grupo de los Contemporáneos. José Gorostiza recibió el premio Nacional de Letras en 1968.
- 1912 Fallece en Paris Ramón Corral, ex Gobernador del Estado, ex Secretario de Gobernación y ex Vicepresidente de la República. El señor Corral nació en la Hacienda de las Mercedes, Municipio de Álamos, el 12 de enero de 1854. Fueron sus padres don Fulgencio F. Corral y doña Francisca Almada y Verdugo. Cursó la educación primaria en Chinipas, Chihuahua, a donde se habían trasladado los Corral. En 1873, regresó a Álamos con su familia, ya que su padre había fallecido y el estaba a cargo de su madre y sus hermanos. Y partir de esa fecha comenzó a tomar parte en la política contra el General Pesqueira, por lo que fue perseguido y obligado a volver a Chinipas temporalmente. Triunfa la oposición y el señor Corral emprende una carrera política ascendente hasta 1910, después de ser diputado local, diputado federal, Secretario de Gobierno, Gobernador varias veces, Secretario de Gobernación y, finalmente, Vicepresidente de México. Don Ramón Corral fue un hombre muy dinámico, magnífico Gobernador y hombre de negocios. Cuando se tuvo noticia en la Ciudad de México, de su fallecimiento, las cámaras legislativas federales decretaron tres días de luto.

VIERNES 11 DE NOVIEMBRE

- 1687 El padre Kino constituye un quinto rectorado con el nombre de Nuestra Señora de los Dolores. El asentamiento fue el centro de sus trabajos y desvelos y, posteriormente, organizó los pueblos de Los Remedios, Imuris, San Ignacio, Cocóspera, Magdalena, Tubutama y otros. Introdujo nuevos cultivos, desconocidos hasta entonces en la región, entre los que se contó la caña de azúcar y la plantación de árboles frutales. A cerca de tres siglos de su muerte, ocurrida el 15 de marzo de 1711, se le recuerda como el gran civilizador del norte de Sonora y sur de Arizona.
- 1814 Muere el general mexicano Manuel Villalongín en acción de guerra contra los realistas en Puruándiro, Michoacán. Se destacó como seguidor del cura Miguel Hidalgo y Costilla en la lucha por la Independencia. Nace el 14 de julio de 1777.
- 1817 Es fusilado Francisco Javier Mina. Valeroso caudillo insurgente nacido en el mes de diciembre de 1789, en Navarra, España.
- 1818 Se firma el armisticio con que termina la primera guerra europea.
- 1875 Nace Carmen Serdán, colaboradora en la campaña antirreeleccionista de Francisco I. Madero con el seudónimo de Marcos Serrato. Su hermano fue Aquiles, también precursor de la Revolución Mexicana.
- 1889 Murió en Guadalajara, Jalisco, el valiente patriota jalisciense, general Ramón Corona, Gobernador de su Estado. El general Corona había sido agredido el día anterior a puñaladas por un desequilibrado mental. Don Ramón tuvo un importante papel en la Guerra de Tres Años o de Reforma y durante la intervención francesa y el imperio, combatió en Sinaloa y Nayarit. En 1866, alcanzó el grado de general de división. Participó significativamente en el sitio de Querétaro y a él correspondió recibir de Maximiliano su espada, al rendirse éste.
- 1928 Nace en la Ciudad de México el escritor, novelista y ensayista, Carlos Fuentes. Su obra ha sido merecedora de innumerables premios a nivel internacional, de los que sobresale el Miguel de Cervantes. Destacan en su producción “Aura”, “La muerte de Artemio Cruz” y “La región más transparente”.
- 1994 Muere Jesús Martínez Palillo Rentería, actor cómico mexicano que trasciende en los años 40 por sus actuaciones de corte político, famoso por su interpretación en !Ay, Palillo no te rajes!. Además recibe de la Asociación Nacional de Actores (ANDA) la medalla Eduardo Arozamena por sus 50 años de trayectoria.

SABADO 12 DE NOVIEMBRE

- 1542 Fue fundada la villa de Pénjamo en lo que había sido asiento del cacicazgo del después españolizado cacique Tomás Quesuchihua, del tronco de Calzontzin.

- 1651 Nace en San Miguel Nepantla, en el actual Estado de México, Juana de Asbaje y Ramírez, mejor conocida como Sor Juana Inés de la Cruz.
- 1853 El Presidente López de Santa Anna lanzó la convocatoria a todos los poetas de México, ofreciendo un premio a la mejor composición que pudiera servir como letra del Himno Nacional Mexicano.
- 1923 Por decreto de la Legislatura Local es creado el Municipio de Tepupa. Sin embargo, por medio de la Ley número 87 fueron suprimidos los municipios de Tepupa, Batúc y Suaqui de Batúc. Esta Ley fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 51, del 24 de junio de 1964, en virtud de que las aguas de la Presa "El Novillo" construida sobre el Rio Yaqui, cubren una parte considerable de sus superficies, restándoles elementos indispensables para proveer su existencia política. Posteriormente, el martes 16 de septiembre del mismo año, se publica la Ley número 97 (Boletín Oficial número 23), en que se dispone que lo que resta de los territorios de los extintos municipios de Tepupa, Batúc y Suaqui de Batúc, pasen a formar parte del Municipio de San Pedro de la Cueva.
- 1974 Tras el derrocamiento del Presidente constitucional de Chile, señor Salvador Allende, el Gobierno de la República Mexicana, a través del Presidente Luis Echeverría, rompió relaciones diplomáticas con ese país.

Día del Cartero.

DOMINGO 13 DE NOVIEMBRE

- 1810 El cura de Ahualulco, Jalisco, Don José María Mercado, animado por la campaña libertaria de Miguel Hidalgo, se levantó en armas y proclamó la Independencia de México en esa población. Más adelante atacó y triunfó en la ciudad de Tepic y además el fuerte y puerto de San Blas.
- 1819 Nació en Jalapa, Veracruz, José M. Mata, quien se distinguió como prominente médico cirujano, político, militar y diplomático. Participó en la batalla de Cerro Gordo contra los invasores americanos luchando contra López de Santa Anna, adherido al movimiento revolucionario del Plan de Ayutla de Don Juan N. Álvarez.
- 1823 Por su marcado triunfo contra las baterías españolas que atacaron fieramente a las fuerzas mexicanas en el puerto de Veracruz, entre el 25 de septiembre y el 13 de noviembre, se declaró por primera vez al puerto como heroico.
- 1834 Nace el escritor Ignacio Manuel Altamirano Basilio. Oriundo de Tixtla, Guerrero, indígena de raza pura quien iniciara sus estudios tardíamente en su tierra natal y, más tarde, debido a su aprovechamiento, se inscribe en el Instituto Literario de Toluca, merced a un programa de becas creado por don Ignacio Ramírez para estudiantes indios. Más tarde, en la ciudad de México, se inscribe en el Colegio

de San Juan de Letrán y estudió leyes. Altamirano fue maestro en la Escuela Nacional Preparatoria, de Comercio, de Jurisprudencia y en la Nacional de Maestros. Como servidor público, Altamirano fue Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, Oficial Mayor de la Secretaría de Fomento, diputado, cónsul en España y representante de México en reuniones internacionales. Como periodista, funda junto con don Ignacio Ramírez y don Guillermo Prieto, el periódico El Correo de México y conjunta escritores tanto liberales como conservadores para crear la revista literaria Como escritor, sus poemas, particularmente los correspondientes a su juventud, se relacionan con los temas amorosos y patrióticos, identificándose con el romanticismo. Los restos mortales de don Ignacio Manuel Altamirano descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres en la Ciudad de México.

- 1838 Arribó al puerto de Veracruz, en su fragata "Nereida", el contraalmirante Charles Baudín, quien era a la vez plenipotenciario de Francia, y quien manifestaba traer instrucciones de su país para exigir a México seiscientos mil pesos, entre otras demandas, por daños causados a sus connacionales en las diversas revueltas mexicanas. Esta reclamación incluía una correspondiente a daños a un pastelero de Tacubaya y que habría de provocar la guerra que el pueblo bautizó como "de los pasteles".
- 1850 Don Rafael Ronquillo, minero y soldado de Ignacio Pesqueira, descubre la mina en Cananea.
- 1894 Nace en Montemorelos, Nuevo León, el compositor Belisario de Jesús García.
- 1927 Mientras el país entero fue presa de la violencia por la sublevación de los cristeros, ese día, en el Bosque de Chapultepec de la Ciudad de México, el General Álvaro Obregón, candidato presidencial, sufrió un atentado dinamitero del que salió ileso. Los autores resultaron ser Juan Tirado y Nahún Lombardo Ruiz, quienes inculparon al padre Miguel Pro Juárez.
- 1931 Muere en la capital el historiador Victoriano Salado Álvarez.
- 1934 Se presentó al Cabildo de Hermosillo una solicitud firmada por don Aurelio Ramos, para que se le autorizara, con dispensa de trámites, la realización de una ampliación del Hotel Ramos. El Hotel Ramos era, en su género, el mejor del Estado, en el se hospedaban los hombres más conspicuos que llegaban a Hermosillo, entre ellos los generales Obregón y Plutarco Elías Calles.

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Roberto Ruibal Astiazarán, con proyecto de Decreto que reforma el penúltimo párrafo del artículo 316 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan que esta Soberanía exprese su rechazo a todo acto de violencia, en especial a aquellos cuyo objetivo es entorpecer la democracia en el país.
- 6.- Toma de protesta de los ciudadanos designados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como consejeros del Consejo Estatal Electoral.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 8 de Noviembre de 2011.

31-Oct-11 Folio 2028

Escrito del diputado César Augusto Marcor Ramírez, con el cual presenta informe del uso y destino del recurso económico proporcionado por este Congreso del Estado al grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, correspondientes del 15 de marzo al 15 de septiembre del año en curso. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

3-Nov-11 Folio 2029

Escrito del Licenciado Rubén Galván Villaverde, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual notifica a este Poder Legislativo, copia certificada que contiene la resolución dictada dentro del incidente de ejecución de sentencia del expediente SUP-JDC-4984/2011 promovido por Jesús Ambrosio Escalante Lapizco y otros. **RECIBO Y ENTERADOS.**

3-Nov-11 Folio 2030

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bacadéhuachi, Sonora, con el cual solicitan la autorización de este Congreso del Estado, para solicitar al Gobierno del Estado, adelanto de participaciones por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán destinados para el pago de aguinaldos al personal del referido Ayuntamiento. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

3-Nov-11 Folio 2031

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual informa a este Congreso del Estado, de la licencia por noventa días otorgada al Regidor Propietario René Francisco Luna Sugich. **RECIBO Y ENTERADOS.**

3-Nov-11 Folio 2032

Escrito del Presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado de Chihuahua, con el cual hace del conocimiento y solicita la adhesión de este Poder Legislativo, para enviar un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en apego al marco constitucional y legal vigente, reorienten y aumenten el gasto federal previsto en los diversos ramos del proyecto de presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2012, destinados al renglón educativo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

4-Nov-11 Folio 2034

Escrito de los diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual informan a este Poder Legislativo, que se adhieren al acuerdo enviado por el Senado de la República, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las reformas legales correspondientes en materia de igualdad entre mujeres y hombres, a fin de armonizar su normatividad de acuerdo con la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE EQUIDAD Y GÉNERO.**

4-Nov-11 Folio 2035

Escrito de los diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual informan que se adhieren al acuerdo enviado por el Senado de la República, mediante el cual se exhorta a los gobiernos de los Estados y al del Distrito Federal, a realizar estudios socioculturales con relación a la violencia de género para diseñar políticas integrales que atiendan las particularidades económicas, sociales y culturales de cada región, así como para que implementen una línea telefónica de emergencia para atender a mujeres víctimas de violencia y adecuar sus marcos normativos con el fin de erradicar esta problemática. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE ASUNTOS DE EQUIDAD Y GÉNERO Y A LA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

4-Nov-11 Folio 2036

Escrito de los diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhortan a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que otorguen prioridad al sector educativo durante el proceso de discusión del proyecto de presupuesto de egresos de la Federación del ejercicio fiscal de 2012, con el fin de garantizar incrementos reales que permitan a los mexicanos ejercer el derecho humano la educación e impulsar con ello, el desarrollo nacional sostenible para el mediano y largo plazo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

4-Nov-11 Folio 2037

Escrito de los diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual exhortan a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que ubique a los municipios del Estado de Quintana Roo en la zona A de salarios mínimos, correspondiente a su desarrollo económico, y se realice un aumento generalizado a los salarios mínimos del país en un 6%, para contrarrestar los efectos inflacionarios y el encarecimiento de la canasta básica. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO Y A LA DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

4-Nov-11 Folio 2038

Escrito de los diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se adhieren al Decreto remitido por el Congreso del Estado de Yucatán mediante el cual se declara “2012 Año de la Cultura Maya”, y crean el Comité para la planeación, desarrollo y difusión del año de la Cultura Maya, el que se encargará de promover todo lo conducente para enaltecer y celebrar la cultura. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

4-Nov-11 Folio 2039

Escrito de los diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se adhieren al diverso punto de acuerdo enviado por el Congreso del Estado de Colima, mediante el cual hacen un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que haciendo uso de sus facultades, se incrementen los recursos económicos destinados al Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la integración educativa que se redujeron en este rubro, dentro del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011y que también para los subsecuentes ejercicios fiscales se incrementen los mismos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

4-Nov-11 Folio 2040

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Yucatán, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo por el que se aprueba y remite a la consideración y, en su caso, aprobación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa de Decreto que contiene la reforma para adicionar un séptimo párrafo a la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que, de así considerarlo, se adhiera a favor de la misma. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

4-Nov-11 Folio 2042

Escrito del C. Rosario Figueroa Velarde, Director General del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado, dirigido al Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Educación y Cultura, con copia a las comisiones primera y segunda de Educación y Cultura de este Congreso del Estado, con el cual presenta anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo para el ejercicio fiscal 2011del referido Instituto. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

7-Nov-11 Folio 2043

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que comunican el sensible fallecimiento del C. Alejandro Zazueta Franco, regidor propietario de dicho órgano de gobierno municipal, para efecto de que este Poder Legislativo resuelva llamar al respectivo suplente. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía para proponer iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el penúltimo párrafo del artículo 316 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, sustentando la procedencia de esta solicitud en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año, miles de sonorenses acuden ante las autoridades estatales y municipales a tramitar su licencia de conducir.

Al tratarse de una autorización del Estado, el interesado debe cumplir una serie de requisitos, entre ellos el pago de un derecho ante la agencia fiscal, de lo cual deriva la expedición de un documento en el que se plasma el aval estatal al ciudadano para que pueda operar un vehículo automotor.

En este sentido, el documento - en este caso un plástico - es meramente un objeto que representa simbólicamente la obtención de un derecho temporal y renovable de acuerdo a la normatividad correspondiente, argumento que expone con mayor claridad el joven Jesús Alberto Tapia Rodríguez, quien obtuvo el tercer lugar del programa de consulta ciudadana denominado Iniciativa Sonora, al señalar en su propuesta que el automovilista paga por un derecho, no por un plástico, por lo que para la reexpedición o reposición de la licencia de conducir por motivo de robo o extravío, no debiera repetirse el trámite original ni, mucho menos, volver a pagar la cantidad que ya cubrió por el derecho que da origen a la impresión del plástico que contiene la licencia.

“Actualmente pagar por una licencia de conducir, el gobierno no te garantiza que en caso de extravío (o robo) te la reponga sin costo, por lo tanto el contribuyente es obligado a pagarla nuevamente” expresó Tapia Rodríguez en su propuesta.

Pero más allá de lo que dicta el sentido común, la realidad jurídica es que el cobro repetido por el mismo derecho - en este caso, la autorización para conducir - se aparta de los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad en que se sustentan las contribuciones que conforman el ingreso público estatal.

Principios que ya han sido por demás explorados doctrinariamente a nivel nacional e internacional, y reconocidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de manera concreta al exponer que *“puede afirmarse que los derechos por servicios son una especie del género contribuciones que tiene su causa en la recepción de lo que propiamente se conoce como una actividad de la administración, individualizada, concreta y determinada, con motivo de la cual se establece una relación singularizada entre la Administración y el usuario, que justifica el pago del tributo”*

Y en el caso de la licencia de conducir, no debe perderse de vista que el proceso que el Gobierno del Estado lleva a cabo para expedir una licencia de manejo, consiste en recabar una serie de elementos de identificación del potencial automovilista y comprobar su aptitud para conducir un vehículo, lo cual habrá de repetirse al vencimiento de la vigencia de esta autorización a efecto de comprobar si el contribuyente continúa cumpliendo con los requisitos para poder operar un automóvil, todo lo cual justifica plenamente el cobro de una cantidad determinada por el trámite.

Sin embargo, no es justificable que una persona que recientemente acreditó los requisitos para la obtención de la licencia y recibió de manos del Estado un carnet de autorización, deba pagar de nuevo por el trámite cuando suceda el extravío o robo del citado documento.

Tal y como sucede en Sonora, en donde de acuerdo a la normatividad vigente el ciudadano debe cubrir nuevamente un nuevo derecho por la reposición o reexpedición de la “licencia”, pero ahora bajo el criterio del cobro equivalente a un año del propio permiso, siempre que la reposición se solicite en el mismo año en el que obtuvo la licencia extraviada o robada, pues en caso de que esta eventualidad ocurriese fuera de este tiempo, el particular deberá pagar el 100% del costo inicialmente cubierto, con el correspondiente demérito de su economía individual y/o la de su familia, en su caso.

Es importante señalar que en la Ley de Hacienda del Estado, en su artículo 316, penúltimo párrafo, se establece textualmente lo siguiente:

“ARTÍCULO 316.- *La expedición o renovación de licencias para conducir, así como los permisos para manejar sin licencia, causarán el pago de derechos, conforme a las siguientes cuotas:*

1.- Licencias...

2.- Derogado.

3.- Permisos para manejar sin licencia por cada diez días o fracción...

A las reposiciones o reexpediciones de licencias se les aplicara el 50% del importe de los derechos que cause la expedición de la licencia de que se trate, por dos años, cuando por causas imputables al usuario se deba de reponer la licencia ya impresa, siempre y cuando el servicio se solicite en el transcurso del ejercicio fiscal en que se tramitó.

...”

La anterior transcripción revela que la conceptualización total del proponente ciudadano en la que se basa la presente iniciativa, es totalmente cierta, y por ello debe de llevarse a cabo la modificación al cuerpo normativo que se analiza, dado que como bien lo expone el C. Tapia Rodríguez al argumentar que *“la idea principal de esta propuesta para reformar la ley, es con el fin de apoyar a los ciudadanos a que, en caso de*

pérdida de su licencia de conducir, no afecte su economía familiar pagando nuevamente en su totalidad”

La preocupación del ciudadano por encontrarse en arreglo a la ley y cumplir con las disposiciones administrativas en materia de conducción de vehículos automotores, también tiene sustento en diversas situaciones *de facto*, como por ejemplo el evitar una sanción administrativa por no contar con la licencia de conducir vigente que, en ciudades como Hermosillo, llega a los \$585.00 pesos.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento de Tránsito Municipal vigente para la ciudad de Hermosillo, Sonora, los propietarios de vehículos de motor con residencia en el Municipio deberán contratar póliza de seguro por daños a terceros en sus personas y/o bienes, y sucede que en caso de accidente, la póliza de seguro cubre los daños, solamente cuando el conductor asegurado cuenta con licencia de conducir vigente, como primario requisito.

Asimismo, el ciudadano que debe realizar un trámite ante las Agencias y Sub Agencias Fiscales del Estado, relacionado con revalidación de placas de circulación, por ejemplo, se encuentra obligado a la presentación de la licencia de conducir vigente como identificación oficial reconocida por las propias unidades administrativas responsables del trámite, por lo cual es que el ciudadano se preocupa por contar con este documento oficial.

Y aunque es evidente que en caso de robo o extravío de la licencia, el particular no se encuentra obligado nuevamente a proporcionar nuevamente sus datos ni acreditar su pericia automovilística, sino sólo a obtener de nuevo el documento que acredita dicha aptitud, el trámite se cobra como si nunca se hubiese realizado, por lo que se vulneran los principios de proporcionalidad y equidad del pago de este derecho en lo particular.

Esto es así, puesto que el trámite de reposición o reexpedición sólo consiste en la impresión de un plástico adicional, cuyo costo, como se acredita a continuación, dista mucho del cobro que prevé actualmente la Ley de Hacienda Estatal.

El Gobierno del Estado, ha venido registrando un parque vehicular aproximado a las ochocientos cincuenta mil unidades, lo cual implica cuando menos que en igual número de ciudadanos existe la obligación de contar con la licencia de conducir vigente, amén de aquellas personas que en lo individual puedan llegar a contar con ella con motivo de alguna actividad que les implique la conducción de un vehículo automotor que no sea de su propiedad.

Adicionalmente, de acuerdo a la convocatoria pública de la licitación nacional número 55070057-007-10, emitida en 16 de agosto de 2010 por la Secretaría de Hacienda Estatal, denominada “Contratación del Servicio Integral para la Emisión de Licencias de Conducir”, el Estado adquirió un millón 200 mil plásticos para este trámite.

De esta forma, podemos establecer que la base mínima de contribuyentes que estima el Gobierno Estatal que se verán en la necesidad de renovar su licencia de manera periódica es de un millón 200 mil, siendo en esta masa poblacional donde además se puede dar el caso del robo o extravío del documento.

Por otro lado, es de tomarse en consideración que el monto pagado por el Estado con motivo de la licitación anteriormente descrita, resultó en la cantidad de \$12,087,780.00 (doce millones ochenta y siete mil setecientos ochenta pesos) incluido el impuesto al valor agregado, costo que dividido entre las 1,200,000 piezas contratadas para su emisión, arroja un costo unitario por tarjeta, (incluido el servicio por su emisión) de \$10.07 (diez pesos 07/100 M.N.), lo que revela la evidente desproporción que significa para el contribuyente el cubrir las siguientes cantidades por motivo de su reposición:

Tipo de Licencia	Costo por un año *	Costo directo por emisión al Gobierno del	Diferencia
-------------------------	---------------------------	--	-------------------

		Estado	
Motociclista	\$ 125.00	\$10.07	\$ 114.93
Automovilista	\$ 195.00	\$10.07	\$ 184.93
Chofer	\$ 230.00	\$10.07	\$ 219.93
Operador de transporte urbano	\$ 230.00	\$10.07	\$ 219.93
Operador de servicio público taxi	\$ 230.00	\$10.07	\$ 219.93
Operador de servicio público de transporte de personal agrícola	\$ 230.00	\$10.07	\$ 219.93
Menor de Edad	\$ 587.00	\$10.07	\$ 576.93
Operador de servicio público de transporte especializado	\$ 230.00	\$10.07	\$ 219.93

* Costo que cubre el ciudadano por reposición durante el año en que solicitó la licencia de conducir.

El cuadro anterior deja en claro el sobrecosto que el Gobierno Estatal recibe como contribución de parte de la persona que solicita un nuevo plástico por motivo de robo o extravío, por lo cual se estima que el pago del derecho por reposición o reexpedición es desproporcional e injusto para el contribuyente sonorense.

Y aunque debe tomarse en consideración que el Gobierno del Estado, para la emisión del documento que ampara la licencia de conducir por motivo de reposición o reexpedición, tiene una serie de costos directos e indirectos, como lo son sueldos de servidores públicos, equipo informático, servicios de comunicación por medios remotos, energía eléctrica, entre otros; éstos, ante un trámite de reposición o reexpedición, deben necesariamente de reducirse, debido a que no se siguen las mismas formalidades administrativas de cuando se trata de una renovación o adquisición de la respectiva licencia para conducir, por lo que la Secretaría de Hacienda solamente debe cobrar el costo que cada documento le representa, integrado por los costos directos e indirectos como los expuestos en la presente iniciativa, lo cual sin duda reflejará un beneficio directo a la economía de los sonorenses.

Es por todo lo anterior que se considera necesaria la reforma al penúltimo párrafo del artículo 316 de la Ley de Hacienda del Estado, a efecto de ajustarlo a

los principios que el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Además, es evidente que la reforma que planteamos a esta Soberanía, contempla también derogar la parte que señala la condicionante al contribuyente para que haga efectivo su derecho dentro del ejercicio fiscal en que tramitó su licencia, ya que es por demás claro que el derecho ha sido pagado al Estado por un tiempo determinado en la vigencia de la respectiva licencia, y no nada más durante el transcurso del ejercicio fiscal en que se tramitó la licencia de conducir, ya que dejar esto en la Ley es por demás injusto y contrario a derecho, por lo tanto, propongo que en el caso de la reposición o reexpedición de licencias de conducir, únicamente se pague el gasto que conlleva al Estado el uso de materiales y de personal que realiza el trámite, esto es, que el pago de derechos por este concepto deberá ser la cantidad equivalente a 1.45 salarios mínimos diarios, vigente en la Capital del Estado, cuando por causas imputables al usuario se deba de reponer la licencia ya impresa, tal cantidad, da un costo total aproximado de \$85.00 pesos moneda nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO

QUE REFORMA EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 316 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el penúltimo párrafo del artículo 316 de la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 316.- ...

1 a 3.- ...

El pago de derechos por concepto de las reposiciones o reexpediciones de licencias será la cantidad equivalente a 1.45 salarios mínimos diarios, vigente en la Capital del Estado, cuando por causas imputables al usuario se deba de reponer la licencia ya impresa.

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 8 de noviembre de 2011

DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

Hermosillo Sonora a 8 de noviembre de 2011

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados del PAN, integrantes de esta LIX Legislatura y ejerciendo el derecho constitucional previsto en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción II, 124 fracción III y artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Asamblea a efecto de poner a consideración de la misma, una propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual esta soberanía expresa su rechazo a todo Acto de violencia, en especial a aquellos cuyo objetivo es entorpecer la democracia en el país, misma que sustentamos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México se han hecho cada vez más comunes las noticias que versan sobre criminalidad y violencia, somos bombardeados por los periódicos, las transmisiones televisivas, los chismes y el miedo constante.

El crimen organizado se esfuerza cada vez más por tomar más terreno en nuestras vidas, golpeando a nuestra sociedad con drogas, crimen, asesinatos, atentados, y actos que solo se podrían definir como terroristas; todo esto en respuesta a un cambio estratégico por parte de las acciones de un gobierno en pie de lucha por erradicar este tipo de actos basado en una estrategia de cero tolerancia a la violencia, al crimen, a la corrupción, acabando de tajo con todo acto que fomente la proliferación del crimen organizado, es por eso que debemos tomar acciones honestas a favor de nuestro pueblo y nuestra sociedad, solo de esta forma podremos detener por completo estos comportamientos totalmente inaceptables en nuestra sociedad.

El pasado 2 de noviembre, la sociedad mexicana, particularmente el pueblo michoacano, fue víctima de diversos actos de violencia que tomaron parte en contra del reconocido político Ricardo Guzmán Romero, y que terminaron por arrebatarle cobardemente la vida. No fue solo un acto de violencia, fue una clara intención por parte del crimen organizado de provocar psicosis entre la ciudadanía y generar un ambiente de desestabilización electoral previo a la jornada en esa entidad y a unos meses de terminar su mandato constitucional.

Este acto de violencia contra la vida del alcalde de La Piedad, Michoacán, quien siempre se condujo como una persona honesta, trabajadora, impulsor del bien común y altamente participativo entre la sociedad michoacana, un alcalde que tenía platica para el empresario más poderoso y exitoso de la zona y para el más humilde que se le acercaba, es un acto cobarde por parte de los grupos delictivos que no buscan otra cosa más que intimidar a todo servidor público que se oponga a ellos o sus actividades, pero debe quedar claro estos métodos no funcionarán, esta violencia no romperá con nuestros espíritus y no mermará las acciones del Gobierno Federal principalmente, contra el crimen organizado.

Ante estos hechos, debemos actuar para que esta tragedia y su consecuencia no sea en vano, fomentemos que estos actos despierten el rechazo de la sociedad, que abran los ojos de las futuras generaciones de líderes, que la violencia sólo atrae más violencia, que la sociedad se cansa de estos actos y no se queden callados, que denuncien, griten y den testimonio de todo lo que pasa en su comunidad, que señalen todo foco de droga, violencia y deterioro social, y con la ayuda de toda la población podremos acabar con estas tragedias.

La democracia debe ser nuestra principal guía en nuestra vida política, debemos tomar acciones que lleven a la promoción y protección de la democracia, debemos repudiar todos los actos que vayan en contra de ella, y debemos dedicar nuestras vidas para que esta crezca y forme parte de la vida común de la población.

En ese sentido, como legisladores debemos estar obligados a rechazar todo acto que busque infundir miedo en la población, que busque entorpecer los procesos electorales, los procesos de representación y las acciones de buen gobierno, de un gobierno honesto y transparente.

Los pasados actos de violencia tomaron parte durante diversa actividad de promoción en el marco de la celebración de los procesos electorales locales, actividades encaminadas a la participación política de la ciudadanía, y por ello hacemos el llamado a la comunidad, para que no se intimide, que en las siguientes elecciones, sea el estado que sea, salgan a votar, participen, y le demuestren a estos grupos de cobardes que la lucha sigue en pie, que no nos dejaremos intimidar y que no rendiremos nuestro derecho al voto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora manifiesta su total rechazo a todo acto de violencia, en especial a aquel que tenga por objeto entorpecer la participación democrática de la ciudadanía a través de la comisión de crímenes que buscan generar un ambiente de desestabilización electoral entre la población.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda remitir el contenido del presente acuerdo a las demás Legislaturas del País y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, en caso de considerarlo procedente, se manifiesten en el mismo sentido que esta Soberanía.

Finalmente con fundamento en el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE
SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA
HERMOSILLO SONORA A 8 DE NOVIEMBRE DE 2011

LOS DIPUTADOS DEL PAN

DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA

DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ

DIP. DAVID CUAHUTÉMOC GALINDO DELGADO

DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ

DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO

DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

DIP. HÉCTOR MOISÉS LAGUNA TORRES

DIP. SARA MARTÍNEZ DE TERESA

DIP. ELOÍSA FLORES GARCÍA

DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES

DIP. REGINALDO DUARTE ÍÑIGO

DIP. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ

DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviadas por los diputados que las suscriben.